



Responsabilidad objetiva del estado ecuatoriano en las muertes ocurridas en los centros penitenciarios, mientras cumplían su pena o medida de privativa de libertad, desde el 23 de febrero del 2021 hasta la actualidad

Objective responsibility of the Ecuadorian state in the deaths that occurred in prisons, while they were serving their sentence or custodial measure, from February 23, 2021 to the present

Responsabilidade objetiva do Estado equatoriano pelas mortes ocorridas em prisões, enquanto cumpriam pena ou medida privativa de liberdade, desde 23 de fevereiro de 2021 até o presente

Cristian Geovanny Romero ^I
crmjuridico@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-5202-2151>

Pamela Anahí Andrade Herrera ^{II}
pamela_a_andrade@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-6451-7389>

Jhoanna Nicole Bermeo Alvarado ^{III}
niky04.nba1@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2461-1319>

Correspondencia: crmjuridico@gmail.com

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 23 de octubre de 2022 * **Aceptado:** 12 de noviembre de 2022 * **Publicado:** 28 de diciembre de 2022

- I. Abogado en el libre ejercicio independiente, Ecuador.
- II. Investigador independiente, Ecuador.
- III. Investigador independiente, Ecuador.

Resumen

El presente artículo aborda un análisis detallado del contexto actual referente a la crisis del sistema penitenciario que afronta nuestro país, a través de la puntualización histórica del sistema penitenciario, el cual permitirá sentar bases para analizar el surgimiento de la problemática; también se mostrará los hechos ocurridos desde febrero de 2021 hasta la actualidad, periodo de tiempo, en el cual se han suscitado nueve masacres y varios enfrentamientos entre bandas delincuenciales en el interior de las cárceles, profundizando en los factores determinantes para que dicha crisis siga en curso; dentro del análisis, se detallará cuáles han sido las respuestas dadas por parte del Estado, como ente encargado de garantizar y promover derechos, además de velar y resguardar la seguridad que envuelve a los ciudadanos.

Palabras Clave: Cárcel; masacre; responsabilidad; estado; medidas; crisis.

Abstract

This article deals with a detailed analysis of the current context regarding the crisis of the penitentiary system that our country is facing, through the historical specification of the penitentiary system, which will allow laying the foundations to analyze the emergence of the problem; It will also show the events that occurred from February 2021 to the present, a period of time, in which nine massacres and several confrontations between criminal gangs inside prisons have taken place, delving into the determining factors for said crisis to continue. grade; Within the analysis, the responses given by the State will be detailed, as the entity in charge of guaranteeing and promoting rights, in addition to ensuring and safeguarding the security that surrounds citizens.

Keywords: Jail; slaughter; responsibility; condition; measures; crisis.

Resumo

Este artigo trata de uma análise detalhada do contexto atual quanto à crise do sistema penitenciário que nosso país enfrenta, através da especificação histórica do sistema penitenciário, o que permitirá lançar as bases para analisar o surgimento do problema; Também mostrará os acontecimentos ocorridos de fevereiro de 2021 até o presente, período em que ocorreram nove massacres e vários confrontos entre quadrilhas criminosas dentro das prisões, aprofundando os fatores determinantes para a continuidade da referida crise. Na análise, serão detalhadas as respostas dadas pelo Estado,

como entidade responsável pela garantia e promoção de direitos, além de garantir e salvaguardar a segurança que envolve os cidadãos.

Palavras-chave: Cadeia; abate; responsabilidade; doença; medidas; crise.

Introducción

El presente artículo pretende examinar y analizar el contexto actual que enfrenta el sistema penitenciario ecuatoriano, mismo sistema que se ha convertido en un claro ejemplo del fallido manejo de distintos gobiernos e instituciones públicas; que por varios años han lidiado con la violencia, desigualdad económica, pugna de poder, y la evidente corrupción de las autoridades que dirigen los centros penitenciarios, esta grave problemática se refleja en los precedentes expuestos respecto al hacinamiento y precariedad de vida de los presos, la violencia reflejada en enfrentamientos y rivalidades, tumultos, desigualdad y a su vez corrupción tanto a nivel interno como externo de la vida penitenciaria.

Las masacres ocurridas en febrero del 2021 fueron el detonante de un problema que lleva enraizado desde hace varios años en el sistema penitenciario; el hecho que hoy en día las consecuencias de la problemática se hagan visibles, no significa que dichos percances tienen su inicio con la fecha de la primera masacre, por tal razón consideramos de gran importancia analizar de manera detallada antecedentes históricos del sistema penitenciario, ya que solo comprendiendo la historia de la problemática, tendremos una perspectiva más clara y amplia de la realidad que nos envuelve a los ecuatorianos en el contexto de seguridad y transparencia del sistema penitenciario. A demás la presente investigación relacionará la realidad del sistema penitenciario ecuatorianas con las respuestas dictadas por el Estado ecuatoriano, quien juega un rol de garante de derechos.

La finalidad de esta investigación es elaborar a detalle un análisis del sistema carcelario ecuatoriano a nivel jurídico, social y estructural con una perspectiva crítica frente a las respuestas dadas por parte del Estado ecuatoriano; con la finalidad de abordar alarmantes problemas, que den paso al diseño de políticas que sean concordantes con las reales necesidades de la sociedad ecuatoriana frente a los modelos de rehabilitación que se brinda a los reclusos.

Redactamos el presente artículo con el impulso de ampliar la perspectiva de la problemática, generar propuestas viables, aportar con una descripción y análisis claro, de fácil comprensión respecto a la realidad del sistema penitenciario, para que, como resultado la doctrina expuesta sirva como base, para quienes busquen ampliar su conocimiento frente a esta realidad.

El eje principal de todas las investigaciones que englobaran el presente proyecto consiste en puntualizar las decisiones del estado ecuatoriano en las distintas dependencias institucionales relacionadas, así como describir los hechos suscitados en los diversos centros penitenciarios, y la actual situación de inseguridad que se evidencia en el territorio ecuatoriano.

En este marco de investigación, han surgido diversas preguntas, que a su vez fueron la base para guiar y desarrollar el presente proyecto investigativo con enfoque crítico y analítico, y estas son: ¿Cómo inicia la crisis carcelaria?, ¿Qué efectos se evidencian a nivel de seguridad ciudadana?, ¿Qué rol juega el estado ecuatoriano en la toma de medidas para alcanzar una solución viable? Estos cuestionamientos los hemos proyectado tomando en consideración que las respuestas dadas a cada uno de ellos, otorgaran una idea clara e integrada respecto a la realidad carcelaria, es decir la actual crisis penitenciaria que afronta Ecuador.

En el aspecto metodológico de la investigación se ha realizado un minucioso análisis de la literatura disponible, además de analizar datos descriptivos a nivel de estadísticas publicados por el SNAI, además se analizará información recopilada sobre el sistema penitenciario y sus falencias en los diarios informativos más característicos de la región Costa ya su vez de la región andina ecuatoriana.

Es preciso mencionar que la presente investigación se analizará a través de cuatro secciones: en la primera se realizará de manera concisa y clara un juicio crítico histórico tanto del nacimiento como de la evolución del sistema penitenciario en el Ecuador; en la segunda parte se detallará la responsabilidad del Estado y los datos pertinentes respecto a la realidad poblacional, donde se refleja la problemática de hacinamiento, así como también se analizará el detalle institucional de los centros penitenciarios; en tercer lugar analizaremos el orden cronológico de las masacres ocurridas en los centros penitenciarios; y para finalizar se analizará las Medidas ordenadas por el Estado frente a las masacres ocurridas en el periodo de 2021 hasta la actualidad.

Metodología

El presente proyecto investigativo se llevará a cabo bajo una metodología y enfoque cualitativo de base analítica, debido a que se revisará a detalle el funcionamiento y gestión de las cárceles propias de nuestro país. En base a la doctrina del Dr. Lamberto Vera detallamos que la investigación cualitativa basándose en la examinación detallada de las diversas actividades, relaciones de las personas entre sí y con el medio, también detalla los materiales o instrumentos que se emplean en

una situación específica, estos factores son analizados desde la calidad del desempeño de su rol. Por tal razón busca lograr una representación detallada y precisa, esto es, que su objetivo es el análisis minucioso tanto de un asunto como de una actividad en particular. [...] La metodología cualitativa se enfoca más en analizar cómo sucede el proceso, de qué manera surge el problema¹ El método detallado para la investigación, es decir el cualitativo, se evidenciará en la descripción social de la realidad de los centros penitenciarios, el detalle de dicha descripción se caracterizará en la precisión y claridad de los datos analizados. El objetivo del presente proyecto investigativo se adapta a un análisis interpretativo y crítico, debido a que se pretende en base a la examinación de los datos, emitir opiniones, propuestas y críticas a los intervinientes en la problemática que atraviesa nuestro país a nivel de seguridad carcelaria.

Examinar los eventos suscitados dentro del sistema penitenciario, referente a los episodios de violencia, matanza y corrupción con la incidencia en los reclusos a nivel de derechos constitucionales, los cuales deben ser garantizados por el Estado, así como también garantizar el orden y transparencia en las instituciones públicas y sus funcionarios, ya que el erróneo manejo de dichos cargos, se repercute en la inseguridad que afecta a los ecuatorianos. En este marco, el diseño utilizado fue documental y bibliográfico, por cuanto se realizó un análisis explicativo de la normativa relacionada con el sistema penitenciario ecuatoriano.

Desarrollo

Antecedentes Históricos

Los inicios del sistema penitenciario en Ecuador, surgen a finales del último tercio del siglo XIX, cuando se dictó como norma para calificar las infracciones, que no solo se consideraría el tiempo que dura la pena, sino también el lugar donde debe cumplirla. El Código de 1872 establece el lugar donde las penas impuestas debían ser cumplidas, manifestado que el aislamiento debido a los crímenes debía cumplirse en la Penitenciaría, y la prisión por delitos y contravenciones según el caso pertinente, así como también en las cárceles cantonales, o a su vez pueden cumplir su condena en los centros penitenciarios parroquiales.² Sin duda este es un paso decisivo en el desarrollo de

¹ Lamberto Vera, *LA INVESTIGACION CUALITATIVA*, Universidad Integral de Puerto Rico, 3.

² Goetschel, A. *Orden y Moral. La delincuencia y la pena en los inicios de la modernidad en Ecuador*. Editado por FLACSO. 2019.

una nación con enfoque restaurativo, a pesar de que el proyecto planteado era prometedor, y llegó al país con visión de modernidad, cambios y progreso, existió otro lado en este contexto y es la falta de organización, el carácter improvisado con el que se manejaron las autoridades, que se reflejó en las condiciones precarias y los rezagos de las instituciones anteriores.

Según Goetschel el inicio del sistema penitenciario en Ecuador tiene como determinante el gran proyecto de nación referente al sistema penitenciario del presidente García Moreno. En este contexto de cambios a nivel institucional, normativo y social, el garcianismo se caracteriza por promover transformaciones a favor del crecimiento y estructuración de una “sociedad de carácter católico religioso” moderno. Y este proyecto de la nación flamante, se materializó y consolidó con la construcción del Penal “García Moreno”, que de manera estratégica se situó en la capital del país, llevada a cabo entre 1869 y 1874, para sentar el proyecto de la infraestructura y administración penitenciaria.

La referencia para guiar el inicio de este proyecto se le atribuye a las características de la arquitectura modelo de Europa y a su vez la de Estados Unidos³, ya que los modelos infraestructurales de ambas potencias a nivel mundial tenían la cualidad de destacar por su éxito a nivel de seguridad. En base a este antecedente se analiza que el diseño de la construcción se fundamentó principalmente en la reproducción del modelo Panóptico del inglés Jeremy Bentham, el cual se consumó en el siglo XVIII, aproximadamente a finales del mismo, en el contexto de los hechos relacionados a la Revolución Industrial.⁴ El modelo carcelario que se manejó en el Panóptico, consistió en la planificación respectiva para distribuir las celdas de manera estratégica, fundamentándose en el régimen carcelario de “asilamiento particular”, el cual tiene su origen y base en las planificaciones del sistema penitenciario europeo y consiste en la distribución de un preso por cada celda, así como también la implementación de las torres de vigilancia, denominadas “la bomba”, las mismas que tenían la finalidad de tener un control total de la seguridad.

Sin embargo lo anterior analizado pertenece a la planificación estructural del proyecto penitenciario, por otro lado la visión moderna de este proyecto se caracterizó por sentar sus bases en el modelo planteado por los franceses, el cual se basaba en la educación académica, en valores y, ante todo en impartir a los reclusos una educación religiosa, dada que la visión que tenía el

³ *Ibíd.*

⁴ *Ibíd.*

mandatario García Moreno consistía en la rehabilitación de los presos en base a la religión católica que se maneja en el país en ese contexto.⁵

Como se mencionó en un principio el desarrollo del proyecto tuvo sus falencias a nivel organizacional y funcional, esto quiere decir, la sustentación de implementos necesarios para el desarrollo del proyecto Panóptico. Con todo lo mencionado respecto a los cambios y tropiezos, el Panóptico debido a su trascendente en la historia del sistema carcelario en Ecuador es sin duda un símbolo clave de la época garciana y los avances carcelarios.

Un dato clave en el análisis de la evolución del sistema penitenciario es la expedición del Código Penal, así como también el Código de Enjuiciamiento en Materia Criminal, ya que este acontecimiento se dio de manera conjunta con la edificación del Panóptico, estos sucesos se dieron bajo el direccionamiento del gobierno de García Moreno. Es preciso examinar que el Código de Enjuiciamiento en Materia Criminal detalló ordenamientos así como también el procedimiento judicial correspondiente a cada disposición, con visión moderna, el detalle de ese código tenía la finalidad de servir como guía para juicios delincuenciales y la ser modelo de las actuaciones que debían afrontar cada una de las autoridades competentes, así como guiar el actuar del resto de individuos participantes en dichos procesos.⁶ En base a este acontecimiento establecemos el desarrollo simultáneo del sistema penitenciario y de la normativa que regularía al mismo.

Al finalizar el sistema de García Moreno, el desarrollo tanto normativo, como estructural de las cárceles ecuatorianas seguía firme en el propósito, gracias a un pilar fuerte que dejó la época garciana, y esta es el Panóptico García Moreno o también conocido como la Penitenciaría Nacional de Quito. Siguiendo el análisis de la historia y evolución del sistema de las cárceles del país encontramos que entre 1875 y 1895, los avances en el régimen penitenciario, surgieron gracias al decreto de construcción de cárceles pequeñas en varios sitios de la nación; consideramos que dicho plan estratégico a nivel infraestructural se debió gracias al aumento poblacional.

En el contexto de este periodo de tiempo se detalla la asignación económica respecto a los fondos otorgados para el centro de cumplimiento de condenas de mujeres, mismo que se localizaba en el Buen Pastor de Quito⁷, se expresa que dichos fondos eran mínimos. A su vez existían centros penitenciarios públicos en un número significativo de ciudades pertenecientes al territorio

⁵Larco, C. *Visiones penales y regímenes carcelarios en el Estado Liberal de 1912 a 1925*, 2011, 34.

⁶Larco, C. *Ibidem*.

⁷Decreto de 1892. Archivo Biblioteca de la Función Legislativa

ecuatoriano, como es el caso de Loja, Guayaquil, Cuenca y Riobamba, aunque es pertinente destacar que en la publicación de registros de egresos de esa época se detalla que los fondos destinados para el sistema carcelario solo reflejan únicamente en un presupuesto asignado para el funcionamiento y mejoras de la Cárcel de Guayaquil,⁸ dejando constancia de las falencias en administración presupuestaria.

En base a los datos expuestos referente a la evolución del sistema penitenciario, es clave cuestionarse si en realidad ha evolucionado, o solo se ha transformado a través del tiempo, arrastrando consigo falencias, las cuales enraizadas a los cambios en el sistema han persistido hasta la actualidad; retomando el contexto de los hechos, se detalla que aún no se consideraba una perspectiva moderna de reforma o corrección, así como ningún régimen disciplinario⁹.

Dentro del análisis del sistema penitenciario es pertinente hacer referencia a los años de 1982-1983, ya que fue en este período de tiempo, cuando se detalla un número de doce cárceles, que debido a sus condiciones estructurales y administrativas serían catalogadas como “alojamientos adecuados para convertirse en una cárcel”, esto significa que su edificación no fue realizada con materiales previamente planificados, un ejemplo de ello son las construcciones a base de caña, o las que en su estructura contemplaban guadúa, así como también las que tenían como techo materiales como el zinc entre otros, es decir sin una planificación de seguridad o resistencia de los mismos; así como se evidenció que catorce establecimientos fueron clasificados como “edificados con la idea principal de ocuparlos para reclusión”¹⁰. Este acontecimiento demuestra una de las falencias en el sistema carcelario de Ecuador, y es la falta de organización en las disposiciones estructurales, y los efectos de dichos inconvenientes se perciben actualmente.

Retomando la evolución del sistema penitenciario, es importante exponer el régimen de Máxima Seguridad y la política de rehabilitación que se aplica actualmente, para ello es preciso destacar a la provincia del Guayas, ya que concentra en su infraestructura carcelaria el 36 % de privados de libertad¹¹, este centro es conocido como la Penitenciaría del Litoral, este centro carcelario se construyó en 1958, actualmente se caracteriza por contemplar la distribución de las personas

⁸ Cuadro demostrativo de los Egresos fiscales en el año económico de 1886.

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Jenny Pontón y Andreina Torres, *Cárceles en Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas*, URVIO, 2007, 55.

¹¹ Billy Navarrete Benavides, *5 AÑOS DEL NUEVO MODELO CARCELARIO EN ECUADOR*, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, 2016, 8.

adultas que versan conflictos con la ley en un grado grave o alarmante, por tal razón es considerado como de alta seguridad.

Todo lo anterior analizado referente a la evolución y trayectoria del sistema penitenciario en Ecuador, sirve como base y fundamento para comprender la actual situación de este sistema, por tal razón es importante contextualizar los inicios de la hoy conocida como crisis carcelaria. Según datos expuestos por la Dra. Carla Moreno¹² se detalla que, la precariedad en el interior de las cárceles y por ende en la vida de quienes viven ahí, surge en el año 2000, a pesar de ello, transcurren siete años para que el gobierno de una respuesta ante la situación de precariedad del sistema carcelario, cabe destacar que la situación precaria va de la mano con el hacinamiento.

Es preciso detallar las medidas y por ende los cambios que surgieron en el mandato de Rafael Correa, ex presidente de Ecuador, quien en su gobierno adoptaría diversas medidas, con la finalidad, en teoría, de brindar superiores condiciones de vida a las reos o sentenciados, entre las decisiones ordenadas está: la creación de la Defensa Pública en el año 2007, institución que tiene como objetivo principal el garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder al sistema de justicia y con ello a una defensa sin mayores inconvenientes, otra medida que se tomó en este contexto es el levantar y dirigir el censo penitenciario, lo cual esclareció al gobierno y a las entidades pertinentes que una parte significativa de los reos, no contaban con una sentencia debidamente ejecutoriada, esto manifiesta una clara afectación a los derechos, al debido proceso y deja en vista falencias en el sistema judicial.

A su vez se adoptó en el año 2008 el indulto para sentenciados que hayan sido condenados por trasladar cantidades mínimas o bajas de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, estos hechos trajeron como consecuencia que al menos 2.221 reclusos alcancen un estado de libertad, lo que significa que es una cantidad bastante alta a nivel analítico, y como reflejo de ello el hacinamiento menoró significativamente.

Siguiendo el avance evolutivo respecto al análisis de las decisiones acogidas por el mandatario en ese contexto, ubicamos que en el año 2010 el gobierno aprobó una reforma legal en beneficio del encarcelamiento, flexibilizando los requerimientos para ordenar la prisión preventiva. Un avance significativo es lo ocurrido en el año 2013 al crearse la reforma referente a la construcción de edificaciones carcelarias, pasando de contar con 34 centros penitenciarios en el año del 2004, a

¹² Carla Morena Álvarez Velasco, *Las cárceles de la muerte en Ecuador*, Nueva Sociedad, Ecuador, 2022.

contar con 53 prisiones en el año 2015. Contextualizando el periodo de tiempo, analizamos que en el año 2017 asume el poder ejecutivo, Lenin Moreno, quién reduciría los gastos públicos que mantenía el anterior gobierno, debido a las deudas heredadas del mismo.

La situación empeoró con la llegada de la pandemia debido a los múltiples contagios del virus COVID-19, ya que se realizaron varios ajustes al presupuesto, entre ellos estaban los fondos destinados al sistema penitenciario, el recorte a este sistema es significativo, y pasa de 163 millones de dólares en el 2017 a contar con 90 millones en 2020¹³. Este evidente ajuste, se reflejó en el mantenimiento de la infraestructura, en el equipo tecnológico, la renovación del personal, referente a guías penitenciarios, la crisis era cada vez más alarmante, y el sistema judicial continuaba enviando a sentenciados a la cárcel, hecho que no favoreció en nada a dicho problema. Actualmente el gobierno es dirigido por Guillermo Lasso, quien ha enfrentado desde su cargo nueve masacres, y varios enfrentamientos violentos hasta la presente fecha, por tal razón ha emitido varias medidas, que serán analizadas en este artículo, a fin de esclarecer la situación actual del país.

Responsabilidad del Estado y Análisis de Datos Referentes a la Estructura y Realidad Tanto a nivel Poblacional como Institucional

El rol del Estado frente al tema de las cárceles y la seguridad de cumplimiento a nivel de derechos propios de las personas, mantiene un rol clave pues, las decisiones y medidas que emita, no solo afectará a los reos que se encuentran privados de libertad debido a una pena impuesta por un juez competente, sino a sus familias, agentes del Estado que se encargan de velar por el orden, y la ciudadanía en su totalidad; el rol del Estado no solo es de garantizar los derechos, sino también velar que las disposiciones sean concordantes con las reales necesidades de los ecuatorianos.

El Estado asegura cumplir con el control del sistema penitenciario a través del Cuerpo de Agentes de Seguridad Penitenciaria (CASP), el cual está bajo el control y supervisión del SNAI, siendo esta la entidad que dirige actualmente las prisiones de Ecuador. El SNAI en teoría tiene el objetivo de procurar se brinde atención completa y especializada tanto a adultos como a adolescentes que por sus conductas se hallen en un estado de aprietos con la normativa penal, a través de la promoción de capacidades a nivel personal con el objetivo de favorecer prósperamente en su integración como participes de la sociedad.

¹³ Carla Morena Álvarez Velasco, *Las cárceles de la muerte en Ecuador*, Nueva Sociedad, Ecuador, 2022.

Respecto a los adolescentes que debido a sus conductas están en un estado crítico frente a la normativa, el propósito de la SNAI es lograr que cada adolescente alcance el objetivo de convertir su vida para ser un humano con cualidades positivas y productivas, que se reflejen a su vez en el criterio justo, la responsabilidad, autosuficiencia y solidaridad, mediante un proceso de reflexión y evaluación de la conducta que tuvieron contraria a la ley penal; para así poder reconstruir vínculos con la sociedad y con ellos mismos; reconocer y darle fuerza a sus derechos, a través de la proyección de sus metas en la vida, lo cual a su vez debe ser concordante con su personalidad, necesidades y metas.

En teoría el proyecto de la SNAI es el adecuado para garantizar tanto a los reclusos, como a la ciudadanía en general un ambiente basado en la armonía, donde todos y cada uno de los integrantes de la sociedad, puedan desarrollarse con tranquilidad, pero sobre todo en busca de un mejor futuro. Ahora es importante recalcar que todo esto es lo que se ha plasmado en teoría, ya que la realidad que se vive actualmente es totalmente distinta, dejando en evidencia falencias administrativas, operacionales, estructurales respecto a la seguridad.

La problemática analizada se engloba en el contexto de las cárceles de Ecuador, específicamente con el control y orden de los reclusos, por tal razón es pertinente analizar la función y requisitos de los guías penitenciarios, ya que la relación que ellos tienen con los reclusos es muy cercana. Los requisitos solicitados para ser agentes penitenciarios son:

- Nacionalidad ecuatoriana
- Cédula de identidad y el pertinente certificado o papeleta de votación
- Medir como mínimo para el postulante hombre (1.68 m) y en el caso de la mujer (1.57 m)
- No tener vigente algún tipo de impedimento para ejercer el cargo público.
- Constar con el registro del certificado de bachiller el cual es otorgado debidamente por el Ministerio de Educación
- Ser mayor de 18 y a su vez no exceder de 28 años en el momento de la postularse para el cargo.
- No haber sido removido o destituido de entidades de seguridad nacional como lo son las Fuerzas Armadas o a su vez la Policía Nacional.
- No deber dos o más pensiones alimenticias, ni tener en si historial algún dictamen legal respecto a casos de violencia en la familia.

- No tener antecedentes penales en su historial.¹⁴

Analizar estos requisitos es clave para el proyecto investigativo que se lleva a cabo, ya que permite comprender el nivel de preparación que se solicita a los postulantes, que van a tomar contacto directo con los reclusos, es claro que antes de ser elegidos, pasan por fases de selección, sin embargo, es cuestionable, que tan frecuente o rigurosos son las pruebas post-selección que se realizan, ya que una vez dentro del sistema penitenciario, cumplen un rol clave en garantizar seguridad, tanto a los mismos reclusos de sus potenciales enemigos, como a la ciudadanía en general.

Es evidente que existe una gran crisis a nivel de corrupción en el sistema penitenciario, esto se refleja en las preferencias ante ciertos reclusos, la facilidad y falta de control al ingresar dispositivos móviles, u otros instrumentos que sean de uso y provecho para los mismos. Las autoridades de alto mando y todos los funcionarios que integran el sistema penitenciario deben ser más rigurosos frente a estos aspectos, así como también organizar la distribución de los reclusos en los centros penitenciarios, evitando así que los mismos vivan en condiciones de precariedad.

El análisis respectivo referente al sistema penitenciario, debe surgir con el detalle de los centros carcelarios a nivel nacional, por tal razón en base al informe de la SNAI, entidad que respecto al sistema de cárceles juega un rol administrativo en Ecuador, determina que las cárceles están localizadas alrededor del país y sus diversas ciudades, distribuidas estratégicamente en nueve lugares; los cuales están organizados en centros privativos de libertad o como indican sus siglas, “CPL”, también en Centros provisionales de restricción de libertad o “CPPL” y finalmente en centros con el objetivo de rehabilitar socialmente o “CRS”.¹⁵

En base a estos datos, es importante mencionar las diferencias entre estos tres regímenes, por un lado están los centros de rehabilitación social, que son entidades del sector público que tienen por objetivo controlar los niveles de delincuencia y teóricamente se fundamentan en que las personas que cumplen una sentencia privativa de la libertad alcancen un cierto nivel de recuperación que ayude a su integración a la sociedad.¹⁶

Por otro lado están las cárceles provisionales de privación de libertad, es aquí donde se dispondrá la permanencia de las personas restringidas de manera preventiva de su libertad a razón de dar

1 ¹⁴ Ecuador.ec, Reclutamiento (Guías Penitenciarios) SNAI, 2022.

¹⁵ El Universo, *El hacinamiento en centros carcelarios de Ecuador*, Sección seguridad, Ecuador, 2022.

¹⁶ Gabriela Andrade, *LA REHABILITACIÓN SOCIAL Y EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD*, UNIANDES, Ambato-Ecuador, 2018, 54.

cumplimiento a una medida cautelar impuesto por un juez de carácter competente, cabe mencionar que aquellos que se encuentren aquí serán tratados bajo el principio de inocencia.

Para el análisis desde el enfoque poblacional, nos fundamentaremos en Manuel Dammert Guardia, en la sección internacional, del tema “Crisis carcelaria en Ecuador”, manifiesta una realidad alarmante, que consiste en el incremento exponencial y constante de los individuos que residen en las cárceles a fin de cumplir su pena, es decir el componente poblacional del objeto de estudio, lo que implica problemas graves de hacinamiento, esto es reflejo al exceso de reos en los cárceles a comparación a la capacidad de las mismas, prácticamente un número significativo de países a lo largo del mundo, aterrizando este dato en la realidad ecuatoriana, podemos determinar en base al informe que la CIDH, el cual fue presentado en febrero del 2022, se detalla que existe un grave problema de sobrepoblación carcelaria, de manera específica se analiza que hay unos 36.599 reos en 36 cárceles de Ecuador, sin embargo la cabida razonable que acepta las estructuras sería de 30.169 reos, esto demuestra el hacinamiento a gran escala.¹⁷ Estos datos expuestos determinan una parte de la gran problemática carcelaria, y nos referimos a una parte, ya que hay más factores que influyen a que dicho problema se convierta en un ciclo que crece progresivamente.

El informe expuesto por la CIDH manifiesta datos que es pertinente detallar que como derivación del estudio determinó el grado exponencial referente a la población desmedida dentro de los centros privativos de libertad o penitenciarias equivale al 21,31 %. En base a la metodología cualitativa-descriptiva, se examinó estas cifras desde un enfoque social, lo que representa un nivel bajo en el nivel de vida digno, y como consecuencia de ello, aumento en la inseguridad, y falta de orden a nivel del sistema carcelario.

Los informes del SNAI, expuestos en el diario Primicias, manifiestan datos alarmantes referentes a la sobrepoblación, las estadísticas muestran que el 58% de los centros penitenciarios, mantienen cifras preocupantes respecto a esta problemática, un ejemplo claro es el CPL Guayas No. 5, el cual está adecuado para una capacidad de 545 reos, sin embargo albergan en este centro penitenciario 1256, lo que representa un hacinamiento de 130,5% respecto a su capacidad que permite el mismo¹⁸ Este es uno de los diversos casos que persisten en la realidad del sistema penitenciario en Ecuador.

¹⁷ El Universo, *El hacinamiento en centros carcelarios de Ecuador*, Sección seguridad, Ecuador, 2022.

¹⁸ Mario Alexis Gózales, PRIMICIAS, *En el 58% de las cárceles de Ecuador persiste en el hacinamiento*, sección en exclusiva, 2022.

De los 36 centros penitenciarios existentes, 21 centros funcionan bajo las falencias expuestas, sin embargo existen 15 centros penitenciarios que forman parte del sistema carcelario, que no padecen del grave problema de sobrepoblación, un claro ejemplo es la Roca en Guayas, que tiene disponible 144 plazas, lo que de manera estadística representa el 91% de su capacidad, el mismo actualmente se está adecuando para albergar internos que requieren mayor seguridad.

Orden Cronológico De Las Masacres

Tabla 1

Análisis cronológico de las masacres ocurridas en el interior de las cárceles desde febrero de 2021 hasta la actualidad

MASACRE	FECHA	CÁRCEL	UBICACIÓN
Primera	23 de febrero de 2021	Azuay No. 1 (Turi)	Cuenca
		Regional del Guayas	Guayaquil
		CPL Cotopaxi	Latacunga
		Penitenciaria del Litoral	Guayaquil
Segunda	21 de julio de 2021	Penitenciaria del Litoral	Guayaquil
		CPL Cotopaxi	Latacunga
Tercera	29 de septiembre de 2021	Penitenciaria del Litoral	Guayaquil
Cuarta	12 y 13 de noviembre de 2021	Penitenciaria del Litoral	Guayaquil
Quinta	3 de abril de 2022	Azuay No 1 (Turi)	Cuenca
Sexta	9 de mayo de 2022	Bellavista	Santo Domingo
Séptima	18 de julio de 2022	Bellavista	Santo Domingo
Octava	3 de octubre de 2022	CPL Cotopaxi	Latacunga
Novena	05 de octubre 2022	Penitenciaria del Litoral	Guayaquil
ÚLTIMO SUCESO VIOLENTO			

	24 de octubre de 2022	Penitenciaria del Litoral	Guayaquil
--	-----------------------	---------------------------	-----------

Fuente: Primicias Diario Digital

Elaboración propia

Primera masacre

La primera masacre con fecha 23 de febrero del 2021, tuvo lugar en cuatro centros penitenciarios, en las ciudades de Guayaquil, Cotopaxi y Azuay, la raíz de este acontecimiento, se debe a la problemática ya analizada de hacinamiento, así como las constantes luchas de poder que se asocian a las bandas de narcotráfico y el crimen organizado; la consecuencia de esta masacre, en primera instancia se reflejó en la terminación violenta de la vida de 79 reclusos, otra consecuencia es la inseguridad y falencias administrativas y estructurales que se evidenciaron en los funcionarios públicos que dirigían los centros penitenciarios. Las bandas que se identificaron, según informes de medios, como involucradas en la masacre del 23 de febrero del 2021, responden a: Los Choneros, Los Lagartos, Los Cubanos, Los Lobos, Los Tiguerones, y otras bandas aliadas de menor categoría criminal.

Es clave detallar cómo sucedió la disputa, que dio origen a la masacre del 23 de febrero, se determina que Los Choneros, junto a bandas aliadas como Los Lagartos y Los Cubanos, se habían disputado las cárceles, es decir demostrar su poder frente a los cabecillas de las bandas enemigas, por otro lado se examina el informe donde se menciona que Los Lobos y Los Tiguerones dirigieron sus acciones bajo las órdenes de Pipo y el Negro Willy, estos dos sujetos fueron quienes ordenaron y dirigieron el ataque contra la estructura en la que se encontraban los Choneros.

Los detalles de lo sucedido en los centros penitenciarios, refleja cuatro ejes clave para analizar y comprender el fondo de la masacre, en primer lugar está la evidente lucha de poder que existe entre las bandas, mismas que tomaron los centros penitenciarios como lugar para demostrar quien está al mando; el segundo punto consiste en el problema de narcotráfico, esto se evidencia en lo manifestado por el grupo especialista de Insight Crime, donde manifiestan que los últimos años Ecuador ha atravesado un problemático reto de control frente al narcotráfico, debido a que se ha incrementado el traspaso de sustancias psicotrópicas, por tal razón se denominó a nuestro país

como "el camino de paso de cocaína hacia EEUU y Europa,"¹⁹ sin embargo la realidad del narcotráfico es parte de la problemática de Ecuador desde hace varios años atrás.

El tercer punto de análisis hace referencia a la corrupción, y es en este punto, donde debemos cuestionarnos, ¿Cómo es posible que los reclusos, tengan acceso a armas, internet y a su vez tengan pleno conocimiento de la distribución de reos y todos los movimientos?, es preocupante el solo hecho de pensar que los reos tienen el control y potestad de tomar decisiones. Según lo expuesto en el informe "La crisis a nivel de las cárceles en el territorio ecuatoriano", se manifiesta que en las centros penitenciarios ecuatorianos se maneja un sistema corrupto basado en una relación de carácter personal entre empleados administradores del sistema penitenciario, agentes, guías entre otros e internos que en teoría están ahí cumpliendo su condena para reintegrarse a la sociedad.^{20 21}

Para finalizar el análisis profundizaremos en el hacinamiento, destacando que una de las consecuencias de esta problemática son las condiciones bajas de vida, la falta de orden y por ende las falencias en la administración, según datos numéricos del SNAI, alrededor de 38.000 reos pertenecientes al sistema actual reflejan una sobrepoblación del 33%.²², este dato manifiesta la alarmante realidad del sistema penitenciario ecuatoriano. Después de analizar los cuatro pilares de la problemática, se puede comprender por qué ubicaron a Ecuador en el ranking histórico de violentas masacres carcelarias a nivel de Latinoamérica²³, cabe mencionar que la masacre múltiple ocurrida el 23 de febrero del 2021, es el tercero más violento en la última década a nivel de Latinoamérica.

Segunda masacre

Este segundo acontecimiento con fecha 21 de julio de 2021, cinco meses después del motín múltiple ocurrido el 23 de febrero del mismo año, tuvo como involucrados a las mismas bandas que en la primera masacre, sumado una nueva banda, Los Águilas²⁴, esta banda es aliada a Los Choneros, ya que en un principio conforman a los mismos, pero ahora son sus aliados en la lucha

¹⁹ Mar Pichel, *BBC News Mundo*, 11 de octubre de 2021

²⁰ Ana María Goetschel, *Orden y Moral. La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador*. Editado por FLACSO. 2019.

²¹ Norberto Paredes, *Cárceles Ecuador*, BBC News Mundo, 2 de octubre de 2021

²² *Ibíd.*

²³ Primicias, *Masacres carcelarias*, Sección Exclusiva, 2022.

²⁴ *Ibíd.*

de poder contra los Lobos y Los Tiguerones. Las afectaciones a la vida de los presos, se evidencian en los 27 muertos registrados posteriores a los acontecimientos.

Este hecho representa las faltas de medidas por parte del Estado, es evidente que el periodo de tiempo desde la primera masacre hasta la segunda masacre, ya analizada en hechos, no es un tiempo prolongado, sin embargo debió existir un plan estratégico, que permita controlar este tipo de problemas dentro de los centros penitenciarios. Es pertinente realizar una comparación respecto a los efectos tanto de la primera como de la segunda masacre, donde se evidencia que las vidas perdidas son menores, a pesar de esto, la problemática está latente, y los cuatro pilares detallados en la primera masacre siguen en pie.

Tercera masacre

El 29 de septiembre del 2021, tuvo lugar la tercera masacre dentro del centro penitenciario del Litoral, según informes de Fiscalía, se determinó que las víctimas en esta ocasión pertenecen a la banda Los Fatales, mismos que a su vez se desprenden de la banda según nuestra descripción, la dominante, Los Choneros, y se detalla que la disputa en esta ocasión se debió a que Los Lobos y Los Tiguerones, banda enemiga de Los Choneros y sus aliados, fueron los que atacaron, dando inicio a los hechos de disputa, otra teoría del porque se inició una tercera masacre en menos de tres meses de la última es que, la banda de Los Águilas, fue quien atacó, como resultado de una traición.²⁵

Es clave en el análisis de esta tercera masacre, cuestionar la ineficiencia de las medidas ordenadas, para controlar la problemática, ya que el periodo de tiempo transcurrido de la segunda masacre a esta es de menos de dos meses, por otro lado las afectaciones a la vida de las víctimas, arrojan como dato, 119 muertos, lo que representa la masacre más terrible y violenta del historial de masacres a nivel de cárceles en Ecuador, y la quinta más violenta y sanguinolenta en América L.
26

Cuarta masacre

2 ²⁵BBC News Mundo, *Ecuador, Sección seguridad, Noticias, 29 de septiembre del 2021.*

²⁶ Primicias, *Masacres Ecuador,*, Sección Exclusiva, 2022.

El 12 y 13 del onceavo mes del 2021, en el interior de la estructura del sistema penitenciario de la conocida Peni del Litoral, tuvo lugar la cuarta violenta masacre en lo que lleva el año, encontrándose nuevamente en el punto clave de violencia en la Penitenciaría del Litoral, según informes, se conoce que los Choneros atacaron en el pabellón denominado “Los Chone Killers”, donde estaban ex aliados, liderados por alias “Ben 10”, como dato clave de esta masacre es que el poder y control de los Choneros, se había perdido con el asesinato de “Rasquiña” sin embargo esta masacre fue su oportunidad para recuperar el control.

Los hechos detallados, evidencian el gran problema respecto a la lucha de poder entre bandas, y lo preocupante de esta situación es que esta lucha no solo es entre las bandas, sino que antepone su poder frente al Estado y toda la ciudadanía, que hoy en día vive aterrada sin saber cuándo será la próxima masacre, cabe mencionar que las consecuencias a nivel de la vida de las víctimas de esta cuarta masacre, se remonta a 68 fallecidos.²⁷ Cifras que si se analizan detalladamente yendo más allá de los números, reflejan familias inseguras y destrozadas por las pérdidas, así como también inseguridad, falta de control y corrupción en la administración.

Quinta masacre

La quinta masacre de este estudio de nueve masacres, tuvo lugar en el Centro Penitenciario Azuay N°1, el domingo 3 de abril de 2022, cerca de la 01:20, el informe de los hechos detalla que las consecuencias de esta masacre dejaron a 20 reclusos muertos, y el detonante para que ocurra esta masacre fue la rivalidad que existe entre la banda R7 contra los Lobos.

Como antecedente para comprender el contexto de las bandas mencionadas, Los R7 son una micro banda, que tomaron fuerza y aparecieron en el 2020, el lugar donde operaban era Santo Domingo, y los líderes de esta banda, son conocidos bajo las denominaciones de “Negro Angelo” y el otro sujeto es conocido como “Anchundia” quienes se consignaban al micro tráfico, asaltos de automóviles, antecedentes de Sicariato y un sin número de delitos más. En el detalle de los hechos se menciona que ellos eran aliados de la banda delictiva los Lobos, sin embargo el líder de esta banda, los trató con desprecio en la cárcel provocando se desate el conflicto²⁸. Reflejando una vez más la persistencia de la constante lucha de poder, y como cada vez aparecen nuevas bandas en los conflictos de la crisis carcelaria.

3 ²⁷ **BBC News Mundo, Ecuador: Sección seguridad, Noticias, 13 noviembre 2021.**

²⁸ Primicias, *Cárceles Ecuador*, Sección Exclusiva, 2022.

Un dato que consideramos pertinente analizar es que los hechos ocurridos se dieron a la 1:20 de la madrugada, y según informes oficiales de las autoridades, el reporte y control de la situación fue deficiente, ya que a las 14:00 horas dieron las primeras declaraciones de los hechos, pero sin ser concisos en cuántos muertos y cuál fue el meollo de la situación; a las 18:00 dieron un segundo reporte, donde se manifestó que el número de presos asesinados asciende a 13, pero las unidades policiales y militares todavía no lograban ingresar a las áreas de mayor conflicto, por ende la cifra subirá en las próximas horas.²⁹ Respecto a los informes dados por autoridades, cabe preguntarnos ¿Por qué transcurren 12 horas de los hechos y los agentes de seguridad no logran ingresar al lugar que ellos mismos “controlan “en su día a día? Esta masacre en específico deja en claro que el control de la situación carcelaria, está bajo el dominio de las bandas, quienes resultan estar más armadas que los mismos agentes de seguridad.

Sexta masacre

El escenario de esta sexta masacre, toma lugar en la centro penitenciario de Santo Domingo, conocida como la Bellavista, siguiendo la línea de las masacres ocurridas en el periodo de tiempo analizado, esta sexta masacre ocurrió en menos de un mes de la antes analizada, exactamente el 9 de mayo del 2022. El objetivo de la masacre se detalla en dos hechos, el primero es la organización de los presos para fugarse, y el segundo la lucha de poder que surgió desde la quinta masacre entre los R7 y los Lobos, según informes se detalla que el objetivo de esta masacre era acabar con la cabecilla de los R7, Marcelo Anchundía, por órdenes de Alexander Quezada, quien usa el alias de “Ariel” y se caracteriza liderar la banda criminal conocida como “los Lobos”, mismo que se encontraba cumpliendo su sentencia en el CPL de Cotopaxi³⁰.

Representantes de la SNAI informaron que se investigaba lo referente a como dentro de las estructuras del centro de rehabilitación se escuchaba fuertes ruidos provenientes de armas de fuego, lo que es realmente alarmante, ya que si hablamos de privados de libertad, dentro de un centro de alta seguridad, porque tendrían acceso a armas de fuego. Un punto de análisis en este centro penitenciario es el hacinamiento evidente, mismo que replica en otros centros a nivel nacional, según informes se detalla que el centro Bellavista tiene una cabida límite para mil privados de libertad, no obstante la realidad es distinta, ya que en la actualidad se contempla una cifra de 1.800

²⁹ Liz Briceño, *Enfrentamiento en cárcel del Turi, deja por lo menos 19 muertos*, GK Noticias, Ecuador, 2022.

³⁰Primicias, *Cárceles Ecuador*, Sección Exclusiva, 2022.

reos en el interior, lo que representa una del 80%³¹, cifra que deja en evidencia la precariedad a nivel de vida que tienen los reclusos.

Como consecuencia de la sexta masacre, se detalla que 43 reclusos fallecieron y 13 resultaron heridos, debido al violento enfrentamiento, sumado a las consecuencias de este hecho, también encontramos la fuga de doscientos veinte y dos presos, de ellos, 2 volvieron a ser atrapados en las afueras de la cárcel, por otro lado un número de alrededor de 108 privados de libertad no fueron ubicados con éxito.³² Las cifras expuestas demuestran la falta de control ante la crisis carcelaria, crisis que ha envuelto a Ecuador desde hace más de un año.

Séptima masacre

La séptima masacre tuvo lugar el diez y ocho de julio de 2022, en el centro privativo de libertad conocido como Bellavista localizado en Santo Domingo, el hecho ocurrió en menos de dos meses, en el mismo centro penitenciario de la masacre antes analizada, según informes se detalla que el detonante de la disputa, fue ocasionado por los Choneros, esta banda al tener conocimiento que alias “Goyo”, quién es el líder de la banda delictiva conocida como Cartel la Nueva Escuela, estuvo detrás de la muerte de “Rasquiña”³³, razón por la cual se originó la guerra entre bandas. Las consecuencias de esta masacre se reflejan en la muerte de 13 presos, según información del SNAI.³⁴ Los hechos suscitados de esta masacre, han sido narrados por familiares de los reclusos, quienes tomaron contacto con los mismos días anteriores a la masacre, y se les informó que ya se rumoreaba que pronto habría una lucha disputándose el poder entre las bandas, así como también les informaron respecto a detalles de lo sucedido en el momento de los hechos, referente a detalles como cantidad de víctimas, armas que utilizaron entre otros datos; sin embargo es pertinente profundizar en el aspecto de como logran los privados de libertad de una cárcel de alta seguridad tener acceso a armas de fuego o similares, ¿Dónde están las autoridades que controlan estos hechos? La respuesta de la SNAI ante esta interrogante es deficiente, y su único reporte respecto al tema de armas es un detalle de cuantas armas decomisaron, más no por qué tenían armas.

³¹ La Hora, *CRS Bellavista*, Santo Domingo, 9 de mayo del 2022.

³² El Comercio, *Masacres carcelarias*, Sección Actualidad Seguridad, 09 de mayo de 2022.

³³ El Comercio, *Masacres carcelarias en Santo Domingo de los Tsáchilas*, Sección Actualidad Seguridad, 18 de julio de 2022.

³⁴ Karol E. Noroña, *Masacre en la cárcel de Santo Domingo*, Noticias GK, 18 de julio de 2022

Octava masacre

Dentro del análisis detallado de las nueve masacres en los centros penitenciarios, examinaremos los hechos ocurridos el 3 de octubre de 2022, que según hipótesis, Leandro Noreno, conocido con el alias de “El Patrón”, se acercó a los cabecillas de las bandas para acordar la paz entre estos grupos delincuenciales, sin embargo su acto de apaciguar los malestares entre ellos, no fue tomada de la manera que se esperaba y los Lobos lo asesinaron, y junto a él murieron 15 presos más, dando un total de 16 decesos y 43 víctimas con fuertes heridas en el CPL de Cotopaxi.

Según informes de la policía, se analiza cuál sería el beneficio de este hecho para la banda Los Choneros, y como ya se ha detallado, en anteriores análisis de las masacres, la respuesta es la recuperación de la hegemonía de esta prisión, es decir retomar el poder y el mando, que habrían perdido en la primera masacre de febrero, tras la traición de los Lobos y los Tiguerones.

En la revisión literaria de esta octava masacre, recopilamos datos claves para entender el trasfondo de las disputas dentro de los centros carcelarios, detallando que el inconveniente se originaría con John Steven Navarrete Quiroga, alias Cuyuyui, al sonar su nombre nuevamente entre las bandas, quienes lo catalogan como traidor, ya que gracias a él, Los Lobos y Los Tiguerones, se independizaron del control de los Choneros³⁵ permitiéndoles tomar fuerza, todo esto inició en febrero de 2021, dando origen a la primera masacre, de esta serie de masacres carcelarias del país.

Novena masacre

La última y más reciente masacre tiene lugar en el centro de detención del Guayas o también conocida como la Peni del Litoral, los hechos ocurrieron el 5 de octubre del 2022, transcurrido dos días de la octava masacre ya analizada, según informes oficiales, las consecuencias de esta masacre se evidencian en la muerte de 13 reos, sumado 43 víctimas de los hechos violentos, los enfrentamientos comenzaron a primeras horas de la tarde del miércoles y culminaron cerca de la medianoche, como resultado de numerosos disparos y detonaciones. El SNAI reportó que en los hechos suscitados estaban involucrados los internos de los pabellones 2,3 y 9, esto a detalle se evidencia que los pabellones 2 y 9 eran integrados y distribuidos por los Chone Killers y la banda delictiva conocida como Los Lobos correspondientemente, quienes se disputarían con los del

³⁵ EXTRA, *Masacres carcelarias*, Sección Judicial, 03 de octubre de 2022.

pabellón 3, es decir con Los Águilas, quienes se encontraban distribuidos en esa zona, y a su vez son aliados de los Choneros.

Un aspecto importante que se analizó en esta novena masacre, es como los reclusos conseguirían las diversas armas para iniciar el revuelto, y las investigaciones dadas por El SNAI, manifestó que se investiga a un policía por estar envuelto en el hallazgo dentro del baño de la Penitenciaría, de un paquete con más de 700 balas para fusil³⁶, las autoridades al tener conocimiento de dicha alerta comenzaron a inspeccionar e investigar, dando como resultado el descubrimiento de 744 municiones en el interior de un bote de basura.

Sumado a este acontecimiento, se detalla que el 20 de septiembre se detuvo a tres agentes por haber adecuado sus conductas al delito de tráfico de utensilios delictivos. Estos hechos tan alarmantes, solo reafirman la problemática que hemos analizado, la corrupción tanto a nivel interno en los centros penitenciarios, los tratos preferenciales a ciertos presos, los manejos incorrectos por parte de los funcionarios que se supone brindan seguridad, son parte clara de la problemática que se ha evidenciado en las nueve masacres carcelarias, y un suceso violento.

Último suceso violento post masacres.

Este suceso es el más reciente, y a menos de un mes del anterior conflicto en el sistema penitenciario, sala a la luz la noticia de un nuevo inconveniente entre los reos. Los hechos se dieron la tarde del 24 de octubre de 2022, en el CPL de Guayas, el SNAI informó³⁷ sobre el suceso, detallando que se trataría nuevamente un conflicto entre bandas, el enfrentamiento armado, ocurrió entre los pabellones 9 y 10 del CPL de Guayas, las áreas mencionadas, hacen referencia al lugar donde están distribuidos los Lobos y los Fatales, este último brinda lealtad al grupo matriz, los Choneros. Los hechos ocurridos, dejan como resultado tres personas heridas, de las cuales una falleció al ser trasladada; por otro lado las autoridades, han tomado la medida de evacuar al personal administrativo de la cárcel, mientras los funcionarios de seguridad, la policía, intenta controlar los diversos tumultos. Es evidente que el número de muertes es inferior respecto al resto de masacres ocurridas a lo largo de febrero del 2021 hasta la actualidad, 25 de octubre de 2022, sin embargo, sigue siendo tema de análisis, ya que no se ha erradicado los conflictos entre bandas.

Análisis de las masacres carcelarias

³⁶ EFE/ PRIMICIAS, *Corrupción y Masacres carcelarias*, sección seguridad, 09 de octubre de 2022.

³⁷ PRIMICIAS, *Muertes en el interior de las cárceles*, 24 de Octubre 2022.

Tabla 2

Análisis de los decesos a raíz de las masacres en cárceles de Ecuador en el período de febrero de 2021 hasta la actualidad

MASACRE	FECHA	CÁRCEL	UBICACIÓN	FALLECIDOS
2021				
Primera	23 de febrero de 2021	Azuay No. 1 (Turi)=33 Regional del Guayas=32 CPL Cotopaxi=8 Penitenciaria del Litoral= 7	Cuenca, Guayaquil Latacunga Guayaquil	79
Segunda	21 de julio de 2021	Penitenciaria del Litoral= 10 CPL Cotopaxi= 17	Guayaquil Latacunga	27
Tercera	29 de septiembre de 2021	Penitenciaria del Litoral	Guayaquil	119
Cuarta	12 y 13 de noviembre de 2021	Penitenciaria del Litoral	Guayaquil	68
2022				
Quinta	3 de abril de 2022	Azuay No 1 (Turi)	Cuenca	20
Sexta	9 de mayo de 2022	Bellavista	Santo Domingo	43
Séptima	18 de julio de 2022	Bellavista	Santo Domingo	13
Octava	3 de octubre de 2022	CPL Cotopaxi	Latacunga	16
Novena	5 de octubre de 2022	Penitenciaria del Litoral	Guayaquil	13
Último Suceso violento				

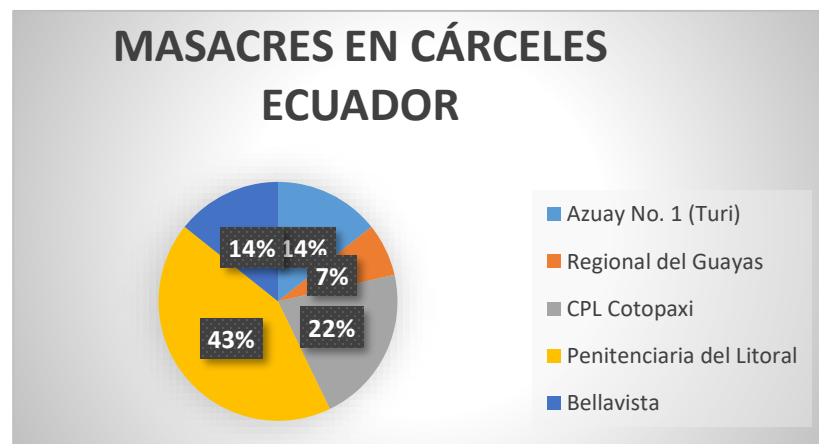
24 de octubre de 2022	Penitenciaría del Litoral	Guayaquil	1
Total de fallecidos			399

Fuente: Primicias Diario Digital

Elaboración propia

Gráfico 1

Reincidencia Masacres en Centros Penitenciarios de Ecuador en el periodo de febrero de 2021 hasta la actualidad



Fuente: Primicias Diario Digital

Elaboración propia

Los datos analizados con la metodología cualitativa y cuantitativa, con enfoque crítico analítico, reflejan como resultados que son cinco las cárceles donde han ocurrido las nueve masacres, las cárceles a mención son: Penitenciaría del Litoral; Regional del Guayas; CPL Cotopaxi; Azuay No 1 (Turi); Bellavista. Referente al periodo de tiempo, se determina que de la

primera masacre con fecha 23 de febrero del 2021 ha transcurrido un año ocho meses hasta la fecha de última masacre registrada con fecha 24 de octubre del 2022. Dentro del análisis realizado se ha determinado el número de víctimas, a efectos de las masacres, dando un total de 398 fallecidos, lo cual refleja una clara crisis carcelaria, una falta de control por parte autoridades, y una problemática latente, que se detalla en cuatro puntos, hacinamiento, corrupción, luchas de poder y narcotráfico, estos puntos descritos, deben ser la clave para las autoridades, en el momento de combatir la problemática.

Análisis De Las Medidas Dictadas Por El Estado Frente A Las Masacres Ocurridas

Los datos expuestos respecto a las masacres ocurridas desde febrero del 2021 hasta octubre del 2022, dejan en claro la crisis carcelaria que envuelve a Ecuador; las masacres, los actos violentos y las muertes, solo son una parte de la problemática analizada, puesto que para llegar a ese punto de la problemática, tuvieron que existir factores que propicien las masacres; estos factores que, si bien es cierto no se pueden extraer de manera pronta, se pueden aplacar mediante medidas estratégicas. Cabe mencionar que el rol del actual gobierno juega un papel importante, pues tiene poder y potestad para dictar soluciones, sin embargo, no toda la responsabilidad recae en el poder Ejecutivo, debido a que este actúa con las herramientas disponibles que los anteriores gobiernos dejaron a su disposición y que los otros poderes del Estado le permiten utilizar, Por tal razón es clave para este estudio detallar las medidas y respuestas que el Estado ha dado frente a la actual situación del sistema penitenciario.

En julio del 2021 tuvo lugar la segunda masacre, de esta serie de nueve masacres, y un suceso violento, es clave mencionar que este suceso, ocurrió en la presidencia de Guillermo Lasso, siendo la primera masacre desde que él se encontraba en el mando; retomando el contexto de la situación, el mandatario se dirigió al lugar de los hechos, Latacunga, para dar frente al escenario en una rueda de prensa, anunciando que para encontrar una solución y mejoría a la problemática se fundamentaría en cuatro medidas de carácter urgente³⁸. A) Declarar que el sistema penitenciario ecuatoriano cursa un estado crítico y emergente, con el fin de trasladar eficientemente recursos tanto humanos como económicos, para devolver el orden tanto dentro de las cárceles como fuera. B) recomponer el control de las fuerzas militares en el área de acceso de las cárceles, y con ello

³⁸ EL COMERCIO, *Masacres carcelarias*, Sección Actualidad/seguridad, 23 de julio de 2021

también fortalecer a la policía nacional para que cumplan su misión de brindar seguridad C) retiro oficial del general Edmundo Moncayo de sus funciones como director del Servicio de Rehabilitación (SNAI), D) consintió en el Decreto Ejecutivo donde se declara que Fausto Cobo ejercería las funciones en dicho cargo.

El 6 de diciembre del 2021, la ONU dio su aporte frente a la realidad de las cárceles en Ecuador, instando al gobierno a evitar que estos episodios se repitan y a su vez a investigar a los responsables, para que sean sancionados. Los expertos de la ONU, Morris Tidball-Binz y Nils Melzer³⁹, expresaron que existen diversos factores que propiciarían estos sucesos en Ecuador, como el hacinamiento, la falta de presupuesto para mejorar el sistema administrativo, estructural que ahonda las cárceles ecuatorianas y por ende la falta de capacitación para el personal que se encuentra laborando ahí, ya que el objetivo según en la SNAI es la rehabilitación de los reclusos, sin embargo no hay una capacitación para el personal que permita llevar a cabo dicha misión. Los expertos añaden que otro factor es la disponibilidad de armas con la que se manejan los reclusos, sumado a ello, no hay una distribución estratégica de los mismos.

Ante todo lo expuesto por los expertos de la ONU, recalcan el deber de las autoridades, mismas que se ven obligadas a proteger y procurar la seguridad y garantía de la vida e integridad física así como también integridad psicológica de todos los reclusos, que cumplen su condena. En vista de los acontecimientos, su deber se basa en la investigación de las muertes, ya que todo lo contrario, solo reflejaría la privación arbitraria de la vida, y según la ONU va de la mano con actos crueles como lo es la tortura, por lo cual la responsabilidad recaería en las autoridades.

En base a lo expuesto por los expertos, su recomendación es adoptar provisiones concretas para aliviar el hacinamiento, prevenir mediante normas estrictas y rigurosas el contacto de los reos con armas, promover la aplicación de medidas alternativas a la reclusión y asegurar el preciso desempeño del reglamento mínimo que ha establecido la ONU respecto al procedimiento y tratamiento para los Reclusos.

Dentro del análisis de la respuesta del Estado frente a las masacres carcelarias, detallamos los consejos brindados por la CIDH⁴⁰, quien considera que la aglomeración o hacinamiento ha

³⁹ Naciones Unidas, Medidas ante las masacres Ecuador., Noticias ONU, Mirada global Historias Humanas, sección Derechos Humanos, 06 de diciembre 2021.

⁴⁰ Fausto Yépez, *Masacres carcelarias, informe CIDH*, CNN Noticias, Ecuador, 17 de Marzo, 2022.

incrementado como resultado del abuso de la facultad de dictar detención preventiva, detallando que hasta el 29 de octubre de 2021, se obtuvieron escalas del 39% del total de la población que se encuentra en las cárceles bajo el régimen de la prisión preventiva; por tal razón la CIDH, en su informe recomienda adoptar medidas para reducir la privación preventiva y a su vez asegurar que esta medida se aplique de forma excepcional; otra recomendación clave para solucionar la problemática, es aumentar el personal encargado a la vigilancia y seguridad, mismo que debe estar proporcionado de equipo fundamental para que actúe eficazmente ante las masacres.

Por último la CIDH sugiere también realizar informes respecto a las masacres ocurridas en el periodo de tiempo determinado, para así reforzar el programa de rehabilitación social, reinserción, en base a los derechos fundamentales de la humanidad; finalmente la Comisión Interamericana⁴¹ manifiesta que seguirá dando seguimiento de manera cercana respecto a al escenario de las personas que como resultado de sus conductas se encuentran restringidas de su derecho a la libertad en Ecuador. De la misma forma, informa su predisposición y decisión de otorgar cooperación técnica requerida por el mandatario de Ecuador, a fin de superar la crítica situación penitenciaria, además de que se sumen las recomendaciones en el respectivo informe.

Ante los informes emitidos por las entidades competentes, como lo son la ONU y la CIDH, el presidente Guillermo Lasso, manifestó que todas las recomendaciones dadas, ya están en marcha respecto a la función Ejecutiva, además de considerar ciertos puntos, para reforzar la solución.

En base a la realidad, se puede evidenciar que las medidas, recomendaciones y demás propuestas emitidas, no han sido eficientes, ya que el 2021 culminó con cuatro masacres, dejando como resultado la muerte de 293 reclusos, cifra alarmante que, a su vez refleja la deficiencia en las medidas tomadas a lo largo del año 2021. En base a esta situación es importante analizar los mismos parámetros, es decir, crisis carcelaria y a su vez las medidas dictadas por el Estado, en el transcurso de lo que lleva el 2022.

En el lapso del 2022, se ha evidenciado cinco masacres más, dando un total de nueve masacres, y varios sucesos violentos entre el 2021 y el 2022, la respuesta del Estado ante dichos sucesos, se fundamenta en recalcar las falencias estructurales de los centros penitenciarios, esto se detalla en

⁴¹Oficina de Prensa de la CIDH, *Informe CIDH*, OEA MÁS DERECHOS PARA MÁS GENTE, Comunicado de Prensa, 17 de marzo de 2022

lo manifestado por Pablo Ramírez, quien ocupa el cargo de director del SNAI, recalando que ya no hay capacidad para más reclusos en el centro penitenciario, así mismo es importante mencionar que ante dicha situación, se ha tomado como medida, que se otorgue beneficios penitenciarios, para así poner fin al hacinamiento en las cárceles, para ello se analizará de manera detallada los expedientes de las personas que hayan cumplido con el 60% de la pena que se les estableció, para así pasar de un régimen cerrado a un régimen semiabierto.⁴²

Las autoridades de las diferentes instituciones públicas se enfocaron en señalar deficiencias entre ellos, en lugar de buscar soluciones de manera conjunta, sin embargo, acotamos que esta actitud no lleva a ninguna solución, por un lado se detalla como el director de la SNAI responsabiliza a la Justicia de las masacres, ya que en su poder está la potestad de direccionar a los sentenciados a las cárceles, y que los mismos no consideraron las recomendaciones dadas por la SNAI, sin embargo la respuesta del ente judicial⁴³, es librarse de la responsabilidad que se les atribuye, y a su vez determinar que la misma, recae en el Gobierno a través de la SNAI; ante los hechos mencionados. Un dato importante en las decisiones normadas direccionadas por las autoridades es la viabilidad de los habeas corpus, como una manera de aligerar el hacinamiento carcelario; estas medidas y respuestas surgieron ante la masacre de la cárcel Bellavista, por tal razón la Corte Provincial de Santo Domingo, emitió su comentario ante los sucesos, instando al gobierno para que cumpla con la labor de proteger y garantizar la vida, y detallando que los funcionarios de justicia no son competentes para resguardar la seguridad de las cárceles.

Referente a la medida de los habeas corpus se determina según informes y cifras presentadas por la Función Judicial, que hay un evidente abuso de esta garantía, esto se refleja en el ingreso de 886 causas entre el periodo de tiempo de enero del presente año a marzo del mismo; por otro lado en el 2021 se registraron 2772 habeas corpus, esto representa un promedio trimestral de 693 casos, realizando un análisis comparativo entre ambos periodos a escala significa que existe un incremento del 25% en el 2022 a comparación del 2021.⁴⁴

Referente al presupuesto asignado para el sistema penitenciario, se determinó que en el 2021, se asignó un USD 108,3 millones; por otro lado se estima que el Ministerio de Finanzas, asignará un aproximado de USD 124,4 millones; referente a la distribución de dicho presupuesto, se determina

⁴² Adriana Noboa, *Crisis carcelaria, más vacíos que respuestas por parte del Ejecutivo*, PRIMICIAS, Sección política, 1 de noviembre 2022.

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ *Ibíd.*

que el 76% de los fondos designados en el periodo de 2022, se destinarán primordialmente a cancelar el salario de los delegados administrativos pertenecientes al SNAI, así como de agentes penitenciarios, mientras que el 24% se destinará al proyecto titulado “Reestructuración del Sistema Nacional de Rehabilitación Social”, este porcentaje restante equivale a 30 millones.⁴⁵ Estas fueron las estimaciones presupuestarias presentadas a finales del 2021, mismas que desde un análisis crítico, son factibles.

El 21 de febrero del 2022 el gobierno presentó una nueva política pública penitenciaria, la presente decisión respecto al procedimiento y rehabilitación social estuvo a cargo del Directorio del Organismo Técnico perteneciente al Sistema Nacional de Rehabilitación Social (DOT) al mandatario Guillermo Lasso⁴⁶. Referente a la política pública emitida, se basa en un plan que va desde el 2022 hasta el 2025, y se enfocará en el trabajo de cuatro ejes, a) social, b) económico, c) social de seguridad integral, d) institucional.

- a) **Social:** Para potenciar este eje, se fundamentan en principios y derechos, para cubrir las necesidades de cada particular, para ello se basará en dos objetivos y tres políticas
- b) **Económico:** el objetivo de este eje se basa en incrementar las oportunidades de empleo, con un enfoque de mejores condiciones laborales, en base a un objetivo, una política, y dos metas.
- c) **Eje Seguridad Integral:** La meta consiste en reflejar impactos en el ámbito de recuperación tanto presente como futura de los reclusos, para ello se basa en el objetivo de atestiguar la seguridad brindada a la población ecuatoriana, así como también garantizar orden y organización social y la gestión de riesgos respectivamente.
- d) **Eje Institucional:** En este punto es relevante los valores y principios que regirán a las autoridades, con el objetivo de ponerle fin a la corrupción; la meta que se busca alcanzar es incrementar el nivel de confianza institucional en un 25% a 30%.

El proyecto presentado, detalla la normativa nacional e internacional, para dar un enfoque garantista en derechos humanos, enfocándose en derechos humanos, principios, a su vez, busca articular la política con la planificación nacional; dentro del proyecto se presenta un diagnóstico a

⁴⁵ El Comercio, *Masacres carcelarias*, Sección Actualidad/seguridad, 12 de noviembre de 2021.

⁴⁶ *Ibíd.*

nivel de la real situación de las personas adultas que cumplen su sentencia privativa de libertad entre otros aspectos claves para que el proyecto sea factible para las necesidades de la sociedad. Sin embargo, las falencias administrativas persisten, y con ello, la crisis carcelaria toma fuerza, esto se evidencia en las ocho masacres que se han sucedido en el gobierno del actual mandatario; entre las falencias administrativas, se refleja el constante cambio de director de la SNAI, pasando por esta entidad cinco directores distintos, debido a la crisis carcelaria; y estos son el general Edmundo Moncayo, quien estuvo entre el 24 de mayo y el 22 de julio de 2021; seguido del coronel Fausto Cobo desde el 22 de julio hasta el 27 de septiembre de 2021; luego Bolívar Garzón, quien dirigió el puesto desde el 28 de septiembre hasta 14 de noviembre, posterior estuvo Fausto Cobo, nuevamente, desde el 14 de noviembre hasta el 8 de diciembre, actualmente el puesto lo ocupa Pablo Ramírez, desde el 8 de diciembre⁴⁷.

Todo lo anterior expuesto, demuestra como el estado ha enfrentado la actual crisis carcelaria, mediante diversas medidas, respuestas, cambios administrativos, entre otras decisiones, es evidente que estas medidas no han erradico la violencia dentro de las cárceles, en razón de que el gobierno y sus instituciones son encargados de dar respuesta ante crítica realidad que forma parte del día a día de la sociedad, es por ello, que las respuestas dadas, esclarezcan soluciones viables, lo que hasta la actualidad no se ha evidenciado, ya que las masacres han persistido.

Conclusiones

Evidentemente existe una gran problemática en el sistema penitenciario, debido a cuatro factores incidentes, la corrupción, el narcotráfico, la lucha de poder y el hacinamiento; se ha determinado estos factores, como los decisivos para que la crisis carcelaria, siga en curso, por tal razón se concluye que los cuatros factores, son el resultado de las falencias administrativas, la falta de fuerza ante el tratamiento de los delitos, la falencia a nivel de organización por parte de las autoridades a cargo, lo cual se refleja no solo en los inconvenientes internos, sino en la inseguridad para la ciudadanía en su totalidad.

⁴⁷ Radio Pichincha, *293 internos asesinados en las cárceles durante el gobierno de Guillermo Lasso*, Sección Noticias destacada, 19 de julio de 2022.

El proyecto de investigación puntualizó cifras exactas referente a las víctimas mortales de cada una de las masacres suscitadas en el transcurso desde febrero del 2021 a la actualidad, donde se evidenció que hubo un mayor índice de decesos en el 2021, a comparación del 2022, esta reducción es del 65%, pudiendo no solo otorgar esta reducción a la gestión del estado, sino también al sentido de protección de las bandas narco delictivas, las cuales se encuentran en alerta constante por la pugna de poder que tienen al interior y exterior de las cárceles.

Por otra parte se ha determinado que las medidas planificadas y dictadas por parte de las autoridades competentes del Estado no han dado los resultados que se ha esperado, puesto que la crisis carcelaria se mantiene en curso, a pesar de que las muertes se han reducido en comparación del año anterior, el número de masacres sigue siendo un dato alarmante.

Al señalar la responsabilidad del estado, debemos enfatizar que, no solo el poder ejecutivo tiene dicha responsabilidad por el caos al interior y exterior de las cárceles. Esta responsabilidad recae también en los poderes legislativo y judicial, puesto que, no se ha evidenciado un trabajo en conjunto de los tres poderes.

Las medidas tomadas por el poder ejecutivo son viables pero insuficientes, pues se debería atacar de raíz al problema, buscando inicialmente reformar los centros penitenciarios, su infraestructura, sus reglamentos y su personal, segmentando a los distintos tipos de presos y aislando a aquellos que son de alta peligrosidad. Debemos tener claro el concepto que un preso es un “privado de libertad”, dando la oportunidad de reformarse a aquellos que realmente califican como aptos para poder reinsertarse en la sociedad.

La responsabilidad también recae en el gobierno al no plantear verdaderas reformas en las leyes para poder castigar más severamente a los grupos delincuenciales y dar más facilidad de respuesta a las entidades públicas que protegen a la ciudadanía. El combate a la delincuencia debe ser más severo tanto dentro como fuera de las cárceles y nuestras leyes deben garantizar a la ciudadanía que los delincuentes capturados deberían salir de la cárcel únicamente si se encuentran reformados.

Referencias

1. Álvarez, Carla. «Las cárceles de la muerte en Ecuador.» Nueva Sociedad. 2022.
<https://nuso.org/articulo/las-carceles-de-la-muerte-en->

- ecuado/#::~text=A1%20inicio%20de%20los%20a%C3%B1os,en%20la%20agenda%20de%20gobierno.
2. Andrade, Gabriela. «LA REHABILITACIÓN SOCIAL Y EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.» PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA. 2018. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9410/1/PIUAAB091-2018.pdf>.
 3. BBC News Mundo. «Ecuador: al menos 118 muertos en una cárcel de Guayaquil en enfrentamientos entre bandas rivales con granadas y decapitaciones.» Noticias. 2021. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58730033>.
 4. —. «Ecuador: nueva masacre en la cárcel de Guayaquil deja "alrededor de 68 muertos".» Noticias. 13 de noviembre de 2021. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59274995>.
 5. Briceño, Liz. «Enfrentamiento en cárcel del Turi, deja por lo menos 19 muertos.» GK Noticias, Ecuador. 3 de abril de 2022. <https://gk.city/2022/04/03/amotinamiento-carcel-turi-deja-12-muertos/>.
 6. Ecuador.ec. «Reclutamiento (Guías Penitenciarios) SNAI 2022.» 2022. [https://ecadorec.com/reclutamiento-guias-penitenciarios-snai/#::~text=El%20proceso%20de%20selecci%C3%B3n%20y,link%20y%20realiza%20tu%20inscripci%C3%B3n.](https://ecadorec.com/reclutamiento-guias-penitenciarios-snai/#:::text=El%20proceso%20de%20selecci%C3%B3n%20y,link%20y%20realiza%20tu%20inscripci%C3%B3n.)
 7. EFE/PRIMICIAS. «Investigan a policía por ingresar balas a la cárcel de Guayaquil.» sección noticias. 09 de octubre de 2022. <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/policia-balas-penitenciaria-guayaquil-carcel/>.
 8. El Comercio. «13 presos mueren en la cárcel de Santo Domingo de los Tsáchilas.» Sección Actualidad Seguridad. 18 de julio de 2022. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/presos-mueren-carcel-santo-domingo-tsachilas.html>.

9. El Comercio . «220 presos fugaron de la cárcel de Santo Domingo; 108 aún no son localizados.» Actualidad/ Seguridad . 09 de Mayo de 2022. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/fugados-masacre-carcel-santo-domingo.html>.
- 10.—. «Nueva masacre evidencia fallas en cárceles de Ecuador.» Sección Actualidad/seguridad. 23 de julio de 2021. https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/carceles-masacre-cotopaxi-penitenciaria-presos.html?utm_source=facebook&utm_medium=social&utm_campaign=photopost&fbclid=IwAR3UryQN2v6s42kvYHoQ8QWdYmfX1ZQxE3gzk8qW-mm8ZvyLz9J-7Eydww.
- 11.El Comercio. «El 76% del presupuesto del SNAI irá a sueldos.» Sección Actualidad/seguridad,. 12 de noviembre de 2021. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/proforma-presupuesto-snai-sueldos-guias.html>.
- 12.El Universo . «Sección seguridad .» Cuarta masacre en cárceles ecuatorianas en lo que va del 2022: 92 reclusos han muerto en incidentes. 15 de Mayo de 2022. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/cuarta-masacre-en-carceles-ecuatorianas-en-lo-que-va-del-2022-92-reclusos-han-muerto-en-incidentes-nota/>.
- 13.EXTRA. «Día de masacre y festejo en cárceles de Ecuador.» Sección Judicial. 03 de octubre de 2022. <https://www.extra.ec/noticia/judicial/3-octubre-2022-dia-masacre-festejo-carceles-ecuador-74000.html>.
- 14.Falcón, Julissa Mantilla, y otros. «PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.» Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2022. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf.
15. Goetschel, Ana María. Moral y Orden. La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador . Editado por FLACSO. 2019.

16. Gózales, Mario Alexis. «PRIMICIAS, sección en exclusiva<.>» En el 58% de las cárceles de Ecuador persiste en el hacinamiento. 2022. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/mayoria-carceles-mantiene-hacinamiento/>.
17. La Hora. «Muertos y fugados en el CRS Bellavista.» Santo Domingo Noticias. 9 de mayo de 2022. <https://www.lahora.com.ec/santo-domingo/muertos-y-fugados-en-el-crs-bellavista-09-mayo-2022/>.
18. Larco, Carolina. «Visiones penales y regímenes carcelarios en el Estado Liberal de 1912 a 1925.» Programa de Doctorado en Historia. 2011. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3013/1/TD021-DH-Larco-Visiones.pdf>.
19. Naciones Unidas. «Ecuador precisa medidas urgentes contra la violencia en las prisiones, este año han muerto 280 reclusos.» Noticias ONU, Mirada global Historias Humanas, sección Derechos Humanos. 06 de Diciembre de 2021. <https://news.un.org/es/story/2021/12/1501022>.
20. Navarrete, Billy. «5 AÑOS DEL NUEVO MODELO CARCELARIO EN ECUADOR.» Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. 2016. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/ECU/INT_CAT_CSS_ECU_25638_S.pdf.
21. Noboa, Adriana. « Crisis carcelaria, más vacíos que respuestas por parte del Ejecutivo.» PRIMICIAS, Sección política,. 16 de Noviembre de 2021. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/crisis-carcelaria-vacios-respuestas-ejecutivo/>.
22. Noroña, Karol. «Masacre en la cárcel de Santo Domingo deja doce presos asesinados.» Noticias GK. 18 de julio de 2022. <https://gk.city/2022/07/18/masacre-carcel-santo-domingo-presos-asesinados/>.
23. Oficina de Prensa de la CIDH. «CIDH presenta informe sobre situación de personas privadas de libertad en Ecuador.» OEA MÁS DERECHOS PARA MÁS GENTE, Comunicado de Prensa,. 17 de Marzo de 2022.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/053.asp>.

24. Paredes, Norberto. «Ecuador: 4 claves que explican qué hay detrás de la masacre carcelaria que dejó al menos 119 muertos, la peor de la historia del país.» BBC News Mundo. 02 de octubre de 2021. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58748756>.
25. Pichel, Mar. «BBC News Mundo.» Cómo Ecuador pasó de ser país de tránsito a un centro de distribución de la droga en América Latina (y qué papel tienen los carteles mexicanos). 11 de octubre de 2021. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58829554>.
26. Pontón, Jenny, y Andreina Torres. «Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas.» URVIO, 2007: 2.
27. —. «Cárceles en Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas.» URVIO. 2007. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=1071>.
28. Presidente Constitucional de la República del Ecuador. «PRESENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE REHABILITACIÓN SOCIAL CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS.» 21 de febrero de 2022. https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/18_02.-Politica-Publica-de-Rehabilitacion-Social_vF-.pdf.
29. PRIMICIAS. «Nueve masacres carcelarias y 398 presos asesinados en 19 meses.» Exclusiva . 2022. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/carceles-nueve-masacres-victimas-ecuador/>.
30. Radio Pichincha. «293 internos asesinados en las cárceles durante el gobierno de Guillermo Lasso.» Sección Noticias destacada. 19 de julio de 2022. <https://www.radiopichincha.com/293-internos-asesinados-en-las-carceles-durante-el-gobierno-de-guillermo-lasso/>.

31. Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) . «Portal Unico de Tramites Ciudadanos.» 2021. <https://www.gob.ec/snai>.
32. Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, (SNAI). «Gob.ec.» Admisión de Persona con Privación Provisional de Libertad en Centros de Privación Provisional de Libertad. septiembre de 2022. <https://www.gob.ec/snai/tramites/admision-persona-privacion-provisional-libertad-centros-privacion-provisional-libertad>.
33. Vera, Lamberto. «LA INVESTIGACION CUALITATIVA.» Universidad Integral de Puerto Rico. s.f. https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera__investigacion_cualitativa_pdf.pdf.
34. Yépez, Fausto. «Cárceles de Ecuador, sin control efectivo por parte del Estado, según informes de la CIDH .» CNN Noticias Ecuador . 17 de Marzo de 2022. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/03/17/carceles-ecuador-sin-control-efectivo-del-estado-informe-cidh-orix/#:~:text=Se%20C3%B1ala%20que%20hasta%20el%202029,sea%20aplicada%20de%20forma%20excepcional>.